

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE RECURSO HUMANO INEXISTENTE O INSUFICIENTE	Código: FO-177
		Versión: 07
		Fecha: 18/12/2018

EL/LA SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A Y FINANCIERO/A

De conformidad con lo señalado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, y la resolución de delegación No. 228 del 1 de junio de 2017,

HACE CONSTAR QUE:

La Planta de Personal vigente del Instituto para la Economía Social no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD CON EL FIN DE ADOPTAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID - 19 EN LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS COMERCIALES ADMINISTRADAS POR LA SUBDIRECCIÓN**, para lo cual es necesario desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar la toma de la temperatura a clientes y beneficiarios que se encuentren en las alternativas comerciales asignadas
2. Registrar diariamente las personas (clientes, comerciantes, ciudadanos) que ingresan a las alternativas comerciales a fin de establecer el nexo epidemiológico.
3. Informar a los clientes y ciudadanos la etiqueta respiratoria, técnica lavado de manos y distanciamiento físico.
4. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor que tenga relación directa con el objeto contractual.

Dada en Bogotá D. C., 25 de julio de 2020

ORIGINAL FIRMADO

Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Adriana María Parra – Profesional Especializado - SAF



BOGOTÁ D.C.

Yurany Mosquera Cordoba <yomosquerac@ipes.gov.co>

SOLICITUD DE INEXISTENCIA- SAF - BIOSEGURIDAD

4 mensajes

Yurany Mosquera Cordoba <yomosquerac@ipes.gov.co>
Para: Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

16 de septiembre de 2020, 10:28

Buen día Adri.

Por medio de la presente me permito remitir Formato FO-177 Solicitud de insuficiencia e inexistencia de:

EUNICE SALAZAR QUESADA
DALTON EMILIO PEREA LUNA
NILSON RODRIGO GARZÓN LUENGAS

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

YURANY MOSQUERA CÓRDOBA

Contratista.
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 143

3 adjuntos

-  **1. FO-177 CERTIFICACIÓN RECURSO HUMANO INEXISTENTE Ó INSUFICIENTE V7- DALTON EMILIO PEREA LUNA.docx**
39K
-  **1.FO-069 MEMORANDO V9 - COVID -19 (16 personas).doc**
117K
-  **1. FO-177 CERTIFICACIÓN RECURSO HUMANO INEXISTENTE Ó INSUFICIENTE V7- EUNICE SALAZAR QUESADA.docx**
39K

Yurany Mosquera Cordoba <yomosquerac@ipes.gov.co>
Para: Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

16 de septiembre de 2020, 12:42

Buen día.

Cordialmente,



YURANY MOSQUERA CÓRDOBA

Contratista.
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 143

[El texto citado está oculto]



2.FO-177 CERTIFICACIaN RECURSO HUMANO INEXISTENTE a INSUFICIENTE V7 -COVID - ALTERNATIVAS COMERCIALES- NILSON RODRIGO GARZON LUENGAS.doc
131K

Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>
Para: Yurany Mosquera Cordoba <yosquerac@ipes.gov.co>

16 de septiembre de 2020, 12:59

Buen día:

Reenvio certificaciones de inexistencia debidamente revisadas y aprobadas por la Subdirectora

Cordialmente,



ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ

Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 143

----- Forwarded message -----

De: **Gloria Josefina Celis Jutinico** <gjcelisj@ipes.gov.co>

Date: mié., 16 sept. 2020 a las 12:55
Subject: Re: SOLICITUD DE INEXISTENCIA- SAF - BIOSEGURIDAD
To: Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

Buenas tardes Adriana

Adjunto envío lo solicitado

Cordialmente

El mié., 16 sept. 2020 a las 12:37, Adriana Maria Parra Gomez (<amparrag@ipes.gov.co>) escribió:

Buen día:

Me permito enviar certificado de inexistencia de la SAF para su firma, ya fueron revisadas.

EUNICE SALAZAR QUESADA
DALTON EMILIO PEREA LUNA

Cordialmente,



ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ

Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 143

----- Forwarded message -----

De: **Yurany Mosquera Cordoba** <ymosquerac@ipes.gov.co>
Date: mié., 16 sept. 2020 a las 10:28
Subject: SOLICITUD DE INEXISTENCIA- SAF - BIOSEGURIDAD
To: Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

Bu



GLORIA J. CELIS JUTINICO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
www.ipes.gov.co
Calle 73 No. 11 -66
Instituto para la Economía Social – IPES
Tel: (571) 297 6030 Ext. 120.

2 adjuntos

-  **1. FO-177 CERTIFICACIÓN RECURSO HUMANO INEXISTENTE Ó INSUFICIENTE V7- DALTON EMILIO PEREA LUNA.pdf**
268K
-  **1. FO-177 CERTIFICACIÓN RECURSO HUMANO INEXISTENTE Ó INSUFICIENTE V7- EUNICE SALAZAR QUESADA.pdf**
268K

Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>
Para: Yurany Mosquera Cordoba <yMosquerac@ipes.gov.co>

16 de septiembre de 2020, 15:41

Buen dia:

Reenvio certificaciones de inexistencia debidamente revisadas y aprobadas por la Subdirectora

Cordialmente,



ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 143

----- Forwarded message -----

De: **Gloria Josefina Celis Jutinico** <gjcelisj@ipes.gov.co>
Date: mié., 16 sept. 2020 a las 14:43

Subject: Re: SOLICITUD DE INEXISTENCIA- SAF - BIOSEGURIDAD

To: Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

Buenas tardes Adriana

Adjunto lo solicitado

El mié., 16 sept. 2020 a las 12:59, Adriana Maria Parra Gomez (<amparrag@ipes.gov.co>) escribió:

Buen día:

Me permito enviar certificado de inexistencia de la SAF - Bioseguridad SAF para su firma, ya fueron revisadas.

Cordialmente,



ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ

Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 143

[El texto citado está oculto]



2.FO-177 CERTIFICACIaN RECURSO HUMANO INEXISTENTE a INSUFICIENTE V7 -COVID - ALTERNATIVAS COMERCIALES- NILSON RODRIGO GARZON LUENGAS.pdf

282K

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

Nit. 899.999.446

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS DE APOYO



02-202-2020-001072-00

Aprobación No. 938

Fecha aprobacion 25 de julio de 2020

Valor Solicitud \$3.600.000,00

Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de solicitud	CONTRATOS DE PERSONAL
Solicitante	GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO		
Centro de Costo	Subdireccion de Gestion Redes Sociales e Informalidad		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD CON EL FIN DE ADOPTAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID - 19 EN LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS COMERCIALES ADMINISTRADAS POR LA SUBDIRECCIÓN.		

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA	2020-02-000078
Descripción	REDES ZONAS ESPACIO PUBLICO

ITEMS

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
2.2 Servicios de apoyo administrativo, funcionamiento y gerencial.						\$3.600.000,00
1		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD CON EL FIN DE ADOPTAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID - 19 EN LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS COMERCIALES ADMINISTRADAS POR LA SUBDIRECCIÓN.	MES	3,00	\$1.200.000,00	\$3.600.000,00

PRESUPUESTO

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 200 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES			\$3.600.000,00
3-3-1-16-03-44-7772-03040312	12 01	Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad	\$3.600.000,00

Solicitante

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO

Signatario

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO

Subdirectora Administrativa y Financiera

APROBADO - 25 de julio de 2020

Subdireccion Administrativa y Financiera



BOGOTÁ D.C.

Yurany Mosquera Cordoba <yomosquerac@ipes.gov.co>

Fwd: 927 A 940 SOLICITUDES CONTRATACIÓN APROBACIÓN S/N RELACIÓN REDES-SAF

1 mensaje

Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>

26 de julio de 2020, 10:27

Para: Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>, Maria Soledad Salazar <mssalazarr@ipes.gov.co>, Adriana Grajales García <agrajalesg@ipes.gov.co>, Lilibeth Sanchez Lopez <lsanchezl@ipes.gov.co>, Yurany Mosquera Cordoba <yomosquerac@ipes.gov.co>, David Jose Seijo Chacón <djseijoc@ipes.gov.co>

Cc: Gloria Josefina Celis Jutinico <gjelisj@ipes.gov.co>, Jorge Antonio Cardozo Rubio <jacardozor@ipes.gov.co>, William Neil Vargas Contreras <wnvargasc@ipes.gov.co>

Cordial saludo,

Remito documento aprobado para los fines pertinentes.

Por favor gestionar la expedición del respectivo CDP con el soporte correspondiente.

"Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos"

----- Forwarded message -----

De: **William Neil Vargas Contreras** <wnvargasc@ipes.gov.co>

Date: sáb., 25 jul. 2020 a las 22:12

Subject: 927 A 940 SOLICITUDES CONTRATACIÓN APROBACIÓN S/N RELACIÓN REDES-SAF

To: Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>

Buenas Noches,

De manera atenta envío para su revisión y aprobación solicitudes de contratación con aprobación y línea según relación procesos de contratación de SAF-REDES

Adjunto archivo con líneas del PAA.

CONTRATISTA	LINEA	APROBACIÓN
NO INFORMA SAF	1198	927
NO INFORMA SAF	1199	928
NO INFORMA SAF	1200	929
NO INFORMA SAF	1201	930
NO INFORMA SAF	1202	931
NO INFORMA SAF	1203	932
NO INFORMA SAF	1204	933

NO INFORMA SAF	1205	934
NO INFORMA SAF	1206	935
NO INFORMA SAF	1207	936
NO INFORMA SAF	1208	937
NO INFORMA SAF	1209	938
NO INFORMA SAF	1210	939
NO INFORMA SAF	1211	940

Cordialmente,

Favor copiar a Lilibeth Sanchez Lopez, Yurany Mosquera, David Seijo.

--
-



WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS

Profesional Universitario

Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.

Instituto para La Economía Social – IPES

www.ipes.gov.co

Calle 73 # 11-66

Celular: 3118318361

Tel: (57) 2976030 Ext 178

Bogotá, Colombia



--



FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ.

Subdirectora de Diseño y Análisis
Estratégico Instituto para La Economía
Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 170-174

15 adjuntos

-  **929 solicitud contratación aprobación línea 1200 redes-saf.pdf**
75K
-  **927 solicitud contratación aprobación línea 1198 redes-saf.pdf**
75K
-  **930 solicitud contratación aprobación línea 1201 redes-saf.pdf**
75K
-  **928 solicitud contratación aprobación línea 1199 redes-saf.pdf**
75K
-  **931 solicitud contratación aprobación línea 1202 redes-saf.pdf**
75K
-  **932 solicitud contratación aprobación línea 1203 redes-saf.pdf**
75K
-  **933 solicitud contratación aprobación línea 1204 redes-saf.pdf**
75K
-  **934 solicitud contratación aprobación línea 1205 redes-saf.pdf**
75K
-  **936 solicitud contratación aprobación línea 1207 redes-saf.pdf**
75K
-  **937 solicitud contratación aprobación línea 1208 redes-saf.pdf**
75K
-  **935 solicitud contratación aprobación línea 1206 redes-saf.pdf**
75K
-  **939 solicitud contratación aprobación línea 1210 redes-saf.pdf**
75K



938 solicitud contratación aprobación linea 1209 redes-saf.pdf
75K



940 solicitud contratación aprobación linea 1211 redes-saf.pdf
75K



PLAN ANUAL ADQUISICIONES V47 16_7_2020.xlsx
239K

200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1307

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-03-44-7772-000	Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá	3,600,000.00
TOTAL:		3,600,000.00

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD CON EL FIN DE ADOPTAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID - 19 EN LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS COMERCIALES ADMINISTRADAS POR LA SUBDIRECCIÓN.

Se expide a solicitud de GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número 938 de julio 25 del 2020.

Bogotá D.C., 27 de julio del 2020.

Original Firmado

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO

200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
01 - UNIDAD 01
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 1307

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-16-03-44-7772-000	Implementación de estrategias de organizaci	4,319,403,635.00	3,600,000.00	4,315,803,635.00
01-12-Otros Distrito	01-01-0058-Construcción de formatos comerciales	171,440,440.00	0.00	171,440,440.00
01-12-Otros Distrito	01-03-0047-Reparación, conservación y mejoramiento de infraestructura física de los formatos comerciales	415,049,274.00	0.00	415,049,274.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0135-Adquisición de servicios para el PIGA de los proyectos	15,431,617.00	0.00	15,431,617.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0248-Adquisición de materiales y suministros para los proyectos de la entidad	610,084.00	0.00	610,084.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0250-Adquisición de elementos para la imagen institucional	49,075,200.00	0.00	49,075,200.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0251-Adquisición de servicios para la imagen institucional	90,816,000.00	0.00	90,816,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0252-Adquisición de servicios de logística para ferias temporales y transitorias	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0489-Insumos, materiales, suministros, equipos, servicios y dotación para apoyo integral a la misión	267,088,686.00	0.00	267,088,686.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0734-Adquisición de hardware y/o software	875,901,040.00	0.00	875,901,040.00
01-12-Otros Distrito	02-03-0078-Sistema Integral de Servicios Para la Administración Documental	24,541,949.00	0.00	24,541,949.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0002-Arrendamiento de inmuebles	156,590,250.00	0.00	156,590,250.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0079-Servicios Públicos de los formatos comerciales	202,003,669.00	0.00	202,003,669.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0087-Adquisición de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para los proyectos de la entidad	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0088-Adquisición de Servicios de Aseo y cafetería para los proyectos de la entidad	59,322,056.00	0.00	59,322,056.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0089-Adquisición de Servicios de Transporte para apoyar el desarrollo de las labores de los proyectos de la entidad	23,731,028.00	0.00	23,731,028.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0090-Adquisición de Seguros y pólizas para amparar los bienes y derechos de los proyectos de la entidad	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0092-Otros gastos Recurrentes: Caja Menor, gravámenes y avances, para el desarrollo de los proyectos de la entidad	181,623,171.00	0.00	181,623,171.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0024-Formación y capacitación para el empleo de población objetivo de la entidad	35,732,500.00	0.00	35,732,500.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0312-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad	1,530,008,420.00	3,600,000.00	1,526,408,420.00
03-146-Recursos del balance de libre destinación	02-06-0079-Servicios Públicos de los formatos comerciales	4,734.00	0.00	4,734.00
03-21-Administrados de Libre Destinación	02-06-0079-Servicios Públicos de los formatos comerciales	432,106.00	0.00	432,106.00
03-21-Administrados de Libre Destinación	02-06-0086-Alquiler de baños (servicios sanitarios) para ferias temporales y transitorias	120,000,000.00	0.00	120,000,000.00
03-490-Rendimientos Financieros de Libre Destinación	02-06-0079-Servicios Públicos de los formatos comerciales	1,411.00	0.00	1,411.00

200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
01 - UNIDAD 01
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 1307

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-16-03-44-7772-000	Implementación de estrategias de organizaci	4,319,403,635.00	3,600,000.00	4,315,803,635.00
		4,319,403,635.00	3,600,000.00	4,315,803,635.00
		4,319,403,635.00	3,600,000.00	4,315,803,635.00



BOGOTÁ D.C.

Yurany Mosquera Cordoba <yamosquerac@ipes.gov.co>

Fwd: CDPS DEL 1306 AL 1319

1 mensaje

Felipe Polania Ibarra <fpolaniai@ipes.gov.co>
Para: Yurany Mosquera Cordoba <yamosquerac@ipes.gov.co>

27 de julio de 2020, 12:49

FYI

----- Forwarded message -----

De: **Jorge Antonio Cardozo Rubio** <jacardozor@ipes.gov.co>

Date: lun., 27 jul. 2020 a las 12:25

Subject: Fwd: CDPS DEL 1306 AL 1319

To: Maria Soledad Salazar <mssalazarr@ipes.gov.co>, Maria Dennis Sanchez Alarcon <mdsancheza@ipes.gov.co>, Sonia Estefania Caballero Sua <secaballeros@ipes.gov.co>

Cc: Gloria Josefina Celis Jutinico <gjcelisj@ipes.gov.co>, Felipe Polania Ibarra <fpolaniai@ipes.gov.co>, David Jose Seijo Chacón <djseijoc@ipes.gov.co>, Cindy Marcela Mendoza Morales <cmmendozam@ipes.gov.co>

Con un saludo muy cordial enviamos documentos según relación adjunta:

"bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos y aprobados por el Responsable de Presupuesto"

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**JORGE ANTONIO CARDOZO
RUBIO**

Responsable del Presupuesto

Subdirección Administrativa y Financiera

Instituto para La Economía Social - IPES

Tel: (57) 2976030 Ext 126

----- Forwarded message -----

De: **Cindy Marcela Mendoza Morales** <cmmendozam@ipes.gov.co>

Date: lun., 27 jul. 2020 a las 12:08

Subject: CDPS DEL 1306 AL 1319

To: Jorge Antonio Cardozo Rubio <jacardozor@ipes.gov.co>

CDPS

**CINDY MARCELA MENDOZA M.**

Técnico Operativo
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 126

**FELIPE POLANIA IBARRA**

Asesor Subdirección Administrativa y
Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 125

15 adjuntos**CDPS 27-07-2020 7772.xlsx**

10K

**CDP 1317 2020.pdf**

16K

**CDP 1318 2020.pdf**

32K

**CDP 1316 2020.pdf**

16K

**CDP 1319 2020.pdf**

16K

**CDP 1315 2020.pdf**

16K

**CDP 1313 2020.pdf**

16K

**CDP 1311 2020.pdf**

16K

**CDP 1314 2020.pdf**

16K

 **CDP 1312 2020.pdf**
16K

 **CDP 1308 2020.pdf**
16K

 **CDP 1309 2020.pdf**
16K

 **CDP 1310 2020.pdf**
16K

 **CDP 1307 2020.pdf**
32K

 **CDP 1306 2020.pdf**
16K

	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL	Código: FO-554
		Versión: 01
		Fecha: 22/03/2016

El Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, señala: *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. (...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. **Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar**”.* (Negrilla fuera de texto)

Por lo anterior se procede a justificar las necesidades de la contratación con duplicidad de objeto, en los siguientes términos:

Número de contratos con el mismo objeto: treinta (30) *

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD CON EL FIN DE ADOPTAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID - 19 EN LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS COMERCIALES ADMINISTRADAS POR LA SUBDIRECCIÓN.

Obligaciones Específicas:

- Realizar la toma de la temperatura a clientes y beneficiarios que se encuentren en las alternativas comerciales asignadas
- Registrar diariamente las personas (clientes, comerciantes, ciudadanos) que ingresan a las alternativas comerciales a fin de establecer el nexo epidemiológico.
- Informar a los clientes y ciudadanos la etiqueta respiratoria, técnica lavado de manos y distanciamiento físico.
- Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor que tenga relación directa con el objeto contractual.

JUSTIFICACION TECNICA:

A) Antecedentes:

El Instituto para la Economía Social tiene a cargo la administración de las alternativas comerciales, para lo cual desarrollará acciones para recuperar, adecuar y mejorar el funcionamiento de las mismas, en la perspectiva de apoyar la creación de un sistema público de soberanía y seguridad, suficiencia, sustentabilidad y calidad; que contribuya a la generación de empleo e ingresos para los sujetos de la economía popular, así como del aprovechamiento productivo de los espacios públicos.

B) Situación Actual:

En la actualidad, y teniendo en cuenta la circunstancia coyuntural que atravesamos debido a la pandemia que ocasiono el Coronavirus Covid 19, para la administración y adecuado funcionamiento de las alternativas comerciales la entidad requiere personal que apoye el

Página 1 de 2

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</small>	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL	Código: FO-554
		Versión: 01
		Fecha: 22/03/2016

protocolo de bioseguridad con el fin de mitigar y controlar la prevención de la transmisión del mismo, en cada una de las alternativas.

C) Resultados esperados:

Mitigar, controlar y realizar el adecuado control de la pandemia del Coronavirus Covid-19 en las alternativas comerciales y así garantizar la continuidad de las actividades, la protección integral de las personas que vistan y/o estén en las diferentes alternativas permanentemente y con ello contribuir con el adecuado funcionamiento de las mismas en esta situación coyuntural que atravesamos.

En consecuencia, se solicita al (la) Director(a) General autorización para la celebración de treinta (30) contratos de prestación de servicios, de conformidad con la sustentación expuesta.

Dada en Bogotá D.C., 25 de julio de 2020

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO

Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Yurany Mosquera Córdoba – CPS 159464 de 2020 (ORIGINAL FIRMADO)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	AUTORIZACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO	Código: FO-555
		Versión: 02
		Fecha: 28/01/2019

LIBARDO ASPRILLA LARA, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D. C. e identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 11.796.476**, en calidad de Director(a) General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de Nombramiento **No. 031 del 23 de enero de 2020** y el Acta de Posesión **No. 068 del veintitrés (23) de enero de 2020**, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IPES-JD No. 005 de junio 20 de 2011, y considerando que:

El Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, señala que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la entidad contratante, la cual debe estar precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

De conformidad con la justificación de fecha 25 de julio de 2020, presentada por la Subdirectora Administrativa y Financiera, el servicio a contratar presenta especiales características y necesidades técnicas sustentadas así:

A) Antecedentes:

El Instituto para la Economía Social tiene a cargo la administración de las alternativas comerciales, para lo cual desarrollará acciones para recuperar, adecuar y mejorar el funcionamiento de las mismas, en la perspectiva de apoyar la creación de un sistema público de soberanía y seguridad, suficiencia, sustentabilidad y calidad; que contribuya a la generación de empleo e ingresos para los sujetos de la economía popular, así como del aprovechamiento productivo de los espacios públicos.

B) Situación Actual:

En la actualidad, y teniendo en cuenta la circunstancia coyuntural que atravesamos debido a la pandemia que ocasiono el Coronavirus Covid 19, para la administración y adecuado funcionamiento de las alternativas comerciales la entidad requiere personal que apoye el protocolo de bioseguridad con el fin de mitigar y controlar la prevención de la transmisión del mismo, en cada una de las diferentes alternativas.

C) Resultados esperados:

Mitigar, controlar y realizar el adecuado control de la pandemia del Coronavirus Covid-19 en las alternativas comerciales y así garantizar la continuidad de las actividades, la protección integral de las personas que vistan y/o estén en las diferentes alternativas permanentemente y con ello contribuir con el adecuado funcionamiento de las mismas en esta situación coyuntural que atravesamos.

	FORMATO	
	AUTORIZACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO	Código: FO-555
		Versión: 02
		Fecha: 28/01/2019

Por todo lo anterior se autoriza la celebración del contrato No. 1 de los 30 contratos de prestación de servicios con duplicidad de objetos, de conformidad con la justificación expuesta.

Dada en Bogotá D.C., 25 de julio de 2020

ORIGINAL FIRMADO
LIBARDO ASPRILLA LARA
 Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yurany Mosquera Córdoba- CPS 159464/2020	ORIGINAL FIRMADO	25/07/2020
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico – Subdirectora SAF	ORIGINAL FIRMADO	25/07/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General IPES.			

	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones", en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

De acuerdo al Decreto 081 de 11 de marzo de 2020, expedido por la Alcaldía de Bogotá, adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, en la que se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo COVID-19.

La Resolución 666 del 24 de abril de 2020, del Ministerio de Salud y de Protección Social, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19; se debe Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición. Entre las cuales se incluye, la de caracterizar la (s) persona (s) que tengan patologías como factor de riesgo frente al Covid-19 adaptando e implementando el protocolo de bioseguridad de la citada Resolución entre otras.

Corresponde al Instituto Para la Economía Social IPES adoptar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención del virus y su mitigación, contenido en el Instructivo IN-096: "medidas de prevención y esquema de bioseguridad ante el coronavirus (COVID 19), y la Resolución 156 2020, "por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del (COVID 19)" con el fin de garantizar la debida protección de la salud de sus servidores públicos, contratistas y de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

ciudadanía en general, especialmente en las alternativas comerciales, administradas por IPES.

El protocolo de bioseguridad emite lineamientos con el objeto de mitigar y controlar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, garantizando la continuidad de las actividades, la protección integral de las personas que visitan y/o estén presentes en las instalaciones del Sistema Distrital de las Plazas de Mercado administradas por IPES.

Para el cumplimiento de lo anterior, y teniendo en cuenta que, en la actualidad, no existe personal de planta con capacidad para realizar los protocolos de bioseguridad, con el propósito de prevenir la transmisión del coronavirus – COVID 19 en las alternativas comerciales administradas por el IPES, se requiere la contratación de servicios de apoyo a la gestión idóneos que realicen de manera oportuna y eficaz estas actividades.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO

CPS 1209 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD CON EL FIN DE ADOPTAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID - 19 EN LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS COMERCIALES ADMINISTRADAS POR LA SUBDIRECCIÓN.

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL DEL MISMO

2.2.1. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y la Entidad verifique idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual.

Para esta contratación la capacidad para ejecutar el objeto, la idoneidad y experiencia se verificará con la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 162 del 18 de mayo de 2020.

	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

- Educación Básica (hasta noveno grado)
- No requiere Experiencia.

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el invitado, en todo caso no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

2.2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL DEL MISMO

DECRETO 1082 de 2015 - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC v14_0801

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente a UNSPSC Codeset Spanish Translation - UNSPSC v14_0801 3/25/2013.

CODIGO SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111620	Servicios temporales de recurso humano

2.2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo

2.2.4. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de la ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El IPES no se hará responsable ni reconocerá valor alguno, como consecuencia de las actividades desarrolladas por el contratista fuera del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo; salvo que se haya efectuado la correspondiente adición y/o prórroga.

NOTA: En todo caso, el periodo de ejecución del presente contrato no podrá sobrepasar el día 31 de diciembre de 2020.

2.2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

2.2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

2.2.10.1. OBLIGACIONES COMUNES

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Participar en la gestión del contrato, desde el área de sus competencias y de acuerdo con los compromisos establecidos para el logro de los objetivos previstos.
4. Asegurar la coordinación de los procesos operativos que se generen con ocasión del objeto del presente contrato.
5. Suscribir el acta de liquidación del contrato, cuando a ello haya lugar.

2.2.10.2. OBLIGACIONES DEL IPES

1. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.
2. Suministrar al contratista la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
4. Pagar oportunamente en las condiciones pactadas.
5. Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

2.2.10.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.10.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, en la propuesta y en el contrato.
2. Ejecutar el contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el (la) supervisor (a) del contrato y/o por la Dirección General de la Entidad, en los términos y condiciones pertinentes.
3. Suscribir el Acta de Inicio y el Acta Liquidación junto con el (la) supervisor (a) del contrato.
4. Presentar con la cuenta de cobro, el certificado de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Cumplir con los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir las actas y modificaciones que se generen en la ejecución del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución del contrato. Todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del acta de iniciación del contrato. Los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo a las prórrogas, actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación.

9. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Recibir solicitudes de empleo de la población beneficiaria del IPES, las cuales se analizarán para determinar si son aptas para la ejecución del contrato, caso en el cual se vincularán.
12. Dar cumplimiento a las políticas de gestión documental establecidas por el Instituto, entregando los productos que durante la ejecución del contrato se generen física o digital o electrónicamente de forma organizada, de conformidad con el Instructivo IN-054 “ENTREGA DOCUMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”.
13. Ingresar en la sección “**PLAN DE PAGOS**” de la plataforma del SECOP II, los documentos que debe presentar el contratista para el trámite de los pagos en los términos establecidos en el contrato.
14. Usar de manera eficiente y racional los recursos hídricos y energéticos en los lugares donde se ejecuten las obligaciones contractuales, así como hacer uso eficiente y racional de los insumos, materiales y equipos requeridos para la ejecución del contrato.
15. Gestionar de manera integral la disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos, vertimientos y emisiones atmosféricas producto de las actividades desarrolladas.
16. Cumplir estrictamente con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión adoptado por el IPES en concordancia con la normatividad vigente.
17. Transferir de manera total y sin limitación alguna al IPES, los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la ejecución del presente contrato de prestación de servicios. En virtud de lo anterior, el IPES adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.
18. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, y las que le sean asignadas.

2.2.10.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

OBLIGACIONES	PRODUCTOS
1. Realizar la toma de la temperatura a clientes y beneficiarios que se encuentren en las alternativas comerciales asignadas	1. Formatos de atención al usuario diligenciado en caso de detectarse síntomas del COVID 19
2. Registrar diariamente las personas (clientes, comerciantes, ciudadanos) que ingresan a las alternativas comerciales a fin de establecer el nexo epidemiológico.	2. Formatos de registro, visitas de identificación y seguimiento.
3. Informar a los clientes y ciudadanos la	3. Formatos de visitas de identificación y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

etiqueta respiratoria, técnica lavado de manos y distanciamiento físico.	seguimiento.
4. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor que tenga relación directa con el objeto contractual.	4. Documentos y/o Informes, registro fotográfico, actas relacionado con el cumplimiento de los demás requerimientos efectuados por el supervisor.

2.2.11. FORMA DE PAGO

El valor total será cancelado al CONTRATISTA dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes vencido de ejecución, en mensualidades vencidas de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (1.200.000) M/CTE**, o proporcional al servicio prestado, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste la correcta prestación del servicio contratado y la radicación de los soportes requeridos en la Subdirección Administrativa y Financiera. Los pagos al CONTRATISTA serán efectuados por el IPES en el número de cuenta y entidad bancaria que el contratista informe para tal fin.

2.2.12. SUPERVISIÓN

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, con el fin de realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios contratados, adelantará los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por la Subdirectora Administrativa y Financiera designada para tal fin. En todo caso, el/la Director/a General podrá variar unilateralmente en cualquier momento la designación del supervisor.

2.2.12.1 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Suscribir el Acta de inicio y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
2. Exigir la presentación de las Garantías Únicas.
3. Exigir al contratista, una vez suscrito el contrato y previo a la suscripción del acta de inicio el certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL que maneja los riesgos de la entidad, e incorporarlo en la sección "Ejecución del contrato" de la plataforma del SECOP II, cuando a ello haya lugar.
4. Efectuar el seguimiento, evaluación, vigilancia y control sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico, administrativo, financiero, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
5. Examinar, analizar, evaluar y verificar la calidad, cantidad y en general todas las condiciones de tiempo, modo y lugar, las especificaciones técnicas, económicas del

	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

- contrato a supervisar, y realizar las actividades necesarias y suficientes para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
6. Aprobar los informes de ejecución y de cumplimiento presentados por los contratistas que se encuentran bajo su supervisión, teniendo presente que dicha aprobación implica la cabal ejecución del objeto contractual.
 7. Verificar las vigencias de las garantías que amparen los riesgos propios de la etapa contractual y realizar los requerimientos necesarios para lograr el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, con base en las prórrogas, adiciones o suspensiones que puedan presentarse dentro del proceso contractual. Las garantías y/o sus modificaciones deberán allegarse a la Subdirección Jurídica y de Contratación para su aprobación.
 8. Verificar el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y el cumplimiento de los aportes parafiscales, si a estos hubiere lugar.
 9. Presentar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, los documentos requeridos para el trámite oportuno de las modificaciones contractuales y terminaciones anticipadas.
 10. Tramitar dentro de los plazos establecidos en el contrato la liquidación del mismo, suscribir el acta respectiva y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
 10. Tramitar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, la imposición de multas o sanciones o declaratorias de incumplimiento, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el trámite señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
 11. Requerir a los contratistas a fin de que presenten en oportunidad los soportes para proceder a la terminación o liquidación del vínculo contractual.
 12. Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez tramitada y suscrita la liquidación del contrato, la liberación de los recursos, cuando a ello haya lugar.
 13. Tramitar y verificar el ingreso de los bienes al almacén general de la Entidad, cuando a ello haya lugar.
 14. Ingresar en la plataforma del SECOP II, los documentos generados por la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato hasta su terminación y/o liquidación.

Para la realización de estas acciones, el supervisor deberá atender y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES.

2.2.13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 217 del decreto ley 19 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; no obstante, el presente contrato será objeto de liquidación en caso de declaratoria de incumplimiento, imposición de multas, sanciones, exigibilidad de clausula penal, y en los casos de terminación anticipada por mutuo acuerdo de las partes, o por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

En consecuencia, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo que no sean objeto de liquidación, se entenderán terminados: 1. Paz y salvo para la entrega de elementos y documentos; 2. Última cuenta de cobro, avalada por el supervisor del contrato; 3. Pago de la Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL cuando le sea exigible); 4. Consolidado de compromisos presupuestales de la fecha, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera. El saldo a favor del contratista será pagado con la última cuenta de cobro. Estos documentos serán radicados y entregados mediante oficio por el Supervisor del contrato y reposarán en la carpeta del contrato en el archivo a cargo de la Subdirección Jurídica y de Contratación para su custodia, manejo y archivo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, con base en las reglas descritas en la ley 1150 de 2007.

Esta contratación se enmarca en una de las causales de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, referida a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, prevé: *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, lo previsto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de contratación directa.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios adoptada por el IPES y el perfil requerido para esta contratación, se estima que el valor total de contrato corresponde a la suma de **TRES**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$\$3.600.000) M/CTE. presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por la Resolución 162 del 18 de mayo de 2020.

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de esta contratación, se respaldaran con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. **1307 del 27 de julio de 2020** expedido por el/la responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, el cual se describe a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-03-44-7772	Implementación de estrategias de organización de zonas de uso de aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá	\$ 3.600.000
VALOR CDP		\$ 3.600.000
VALOR APROPIACION PRESUPUESTAL		\$ 3.600.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los documentos que debe aportar el proveedor son los siguientes:

PERSONA NATURAL

- Copia del documento de identidad
- Copia de la libreta militar (Si aplica)
- Documentos que certifiquen los estudios (Tarjeta Profesional cuando se requiera)
- Certificación(es) de experiencia, que contenga(n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación y especificación de las actividades desempeñadas ó copia del/los contrato/s en caso de vínculo contractual anterior con el IPES y copia de actas de liquidación en caso de vínculo contractual con otras entidades públicas ó privadas.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá D. C.
- Certificado de la Contraloría General de la Republica
- Certificado de Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la profesión, cuando a ello haya lugar.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de salud
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de pensiones
- Exámenes preocupacionales
- Formato único de hoja de vida diligenciado, actualizado y firmado. (SIDEAP)
- Formato de único de Bienes y Rentas (SIDEAP)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro Identificación Tributaria (RIT)

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, se identifican, tipifican, cuantifican, cualifican y se asignan los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. (Ver anexo).

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme al análisis de la extensión y nivel de riesgos de la presente contratación, el CONTRATISTA deberá constituir dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha de suscripción del contrato, póliza de cumplimiento (Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015), a favor del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, NIT 899.999.446-0, , para cubrir o garantizar el Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Dicha Póliza deberá someterse a la aprobación por parte de la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social, previo al inicio de la ejecución del contrato.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En atención a lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la modalidad de contratación directa no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Comerciales, en consecuencia, no procede el análisis para establecer si la contratación se encuentra o no cubierta por un acuerdo comercial.

9. ANEXOS

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

Fecha: 27 de julio de 2020

Elaboraron los aspectos técnicos y económicos:

ORIGINAL FIRMADO
YURANY MOSQUERA CORDOBA
CPS 159464 de 2020

	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

Revisó y aprobó aspectos técnicos y económicos:

ORIGINAL FIRMADO
GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO
 Subdirectora Administrativa y Financiera

	FORMATO	
	MATRIZ DE RIESGOS	Código: FO-679
		Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO (CONTRATACION DIRECTA)

ANEXO No. 01 - MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Para tal efecto, se presenta la identificación y Cobertura del Riesgo, la cual se describe a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	ADELANTAR LA CONTRATACION SIN ESTAR INCORPORADA EN EL PAA	INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	REVISAR QUE LA CONTRATACION SE ENCUENTRE INCLUIDA EN EL PAA	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	JEFE DE OFICINA ASESORA O SUBDIRECTORIA QUE SOLICITA EL PROCESO	RADICADOS LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACION EN LA SJC	PUBLICACION DE LA ACTUALIZACION DEL PAA	VERIFICANDO LA ACTUALIZACION EN EL PAA	PERMANENTE



	FORMATO		
	MATRIZ DE RIESGOS		
			Código: FO-679
			Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018	

2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	TECNOLOGICO	FALLAS EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II	RETRASO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II	3	1	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	SOLICITAR SOPORTE TECNICO AL ÁREA DE SISTEMAS DE LA ENTIDAD; SI PERSISTE LA FALLA SOLICITAR A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE LA CERTIFICACION DE INDISPONIBILIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUBDIRECCION JURIDICA Y DE CONTRATACION	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE LA FALLA TECNICA	CUANDO SE SUPERA LA FALLA TECNICA	CON LA VERIFICACION DE LA SOLICITUD DEL SOPORTE TECNICO DE LA FALLA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II	PERMANENTE
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA POR PARTE DEL FUTURO CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON L PERFIL EXIGIDO Y PODER CELEBRAR EL CONTRATO O QUE EL CONTRATISTA SUSCRIBA EL CONTRATO PESE A ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD	CONTRATACIÓN SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, NULIDAD DEL CONTRATO E INVESTIGACIONES PENALES Y DISCIPLINARIAS	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUBDIRECCION U OFICINA QUE SOLICITA LA CONTRATACION Y SUPERVISOR	CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	CON LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	PERMANENTE
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL REFERENTE A LAS ENFERMEDADES O ACCIDENTES LABORALES QUE PUEDAN SURGIR EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	AFECTACIÓN DEL SERVICIO O POSIBLES RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	SOLICITAR LOS SOPORTES DE LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL AL CONTRATISTA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EN LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA VERIFICACION DEL REPORTE DE LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL QUE OCURRA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DAÑOS OCASIONADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES Y EQUIPOS DE LA ENTIDAD	DETRIMENTO PATRIMONIAL	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICANDO EL ESTADO DE LOS BIENES Y EQUIPOS DE LA ENTIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ALMACEN	EN LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EQUIPOS A CARGO DEL CONTRATISTA	PERMANENTE



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>DESARROLLO ECONÓMICO</small> <small>Instituto para la Economía Social</small>	FORMATO		
	MATRIZ DE RIESGOS		
			Código: FO-679
			Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018	

6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DEMORA POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LAS APROBACIONES DE PRODUCTOS O INFORMES ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA ENTIDAD Y RETRASO EN EL TRAMITE DEL PAGO PARA EL CONTRATISTA	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE	REVISION Y APROBACION OPORTUNA DE LOS PRODUCTOS O INFORMES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	EN LA FECHA DE PRESENTACION DE LOS INFORMES O ENTREGA DE PRODUCTOS	EN LA FECHA DE REVISION Y APROBACION DE INFORMES O PRODUCTOS	A TRAVES DE REUNIONES ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA EFECTUAR UNA REVISION PREVIA DE PRODUCTOS O INFORMES	CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	EXPEDICION DE NORMAS QUE IMPONGAN NUEVOS IMPUESTOS O CARGAS PARAFISCALES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	SE GENERAN CARGAS ECONOMICAS ADICIONALES QUE PUEDEN AFECTAR TANTO AL CONTRATISTA COMO AL CONTRATANTE	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	APLICACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AJUSTES EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	EN LA FECHA EN QUE EMPIECE A REGIR LA DISPOSICION NORMATIVA	EN LA FECHA DE CULMINACION DE LA IMPLEMENTACION Y AJUSTES A LOS PROCESOS CONTRACTUALES	A TRAVES DE CONSULTAS Y ACTUALIZACION NORMATIVA	PERMANENTE

ELABORADO POR:		REVISADO Y APROBADO POR:	
CONTRATISTA		SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
NOMBRE: YURANY MOSQUERA CORDOBA CPS -159464-2020	ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: GLORIA JOSEFINA CELIS JUNTICO	ORIGINAL FIRMADO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de julio de 2020



	FORMATO	
	CARTA DE INVITACIÓN PROPUESTA	Código: FO-181
		Versión: 07
		Fecha: 18/12/2018

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2020

Señor

NILSON RODRIGO GARZON LUENGAS

Carrera 51ª No. 30-30 sur

3143616838

newinquiet28@hotmail.com

Ciudad

Ref: Invitación a presentar propuesta

Respetado Señor:

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL requiere contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD CON EL FIN DE ADOPTAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID - 19 EN LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS COMERCIALES ADMINISTRADAS POR LA SUBDIRECCIÓN**; si usted está interesado, puede presentar su propuesta y los documentos a los que se hace referencia en los estudios y documentos previos, para ser evaluada por la Entidad, como son:

- Copia del documento de identidad
- Copia de la libreta militar (Si aplica)
- Documentos que certifiquen los estudios (Tarjeta Profesional cuando se requiera)
- Certificación(es) de experiencia, que contenga(n) como mínimo: nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación y especificación de las actividades desempeñadas ó copia del/los contrato/s y actas de liquidación o documento que acredite la terminación, según corresponda.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá D. C.
- Certificado de la Contraloría General de la Republica
- Certificado de Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia ley 1801 de 2016
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la profesión, cuando a ello haya lugar.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de salud
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de pensiones
- Exámenes pre ocupacionales
- Formato único de hoja de vida, diligenciado, actualizado y firmado (SIDEAP)
- Registro Único Tributario (RUT)

Página 1 de 2

	FORMATO	
	CARTA DE INVITACIÓN PROPUESTA	Código: FO-181
		Versión: 07
		Fecha: 18/12/2018

- Registro Identificación Tributaria (RIT)

Las obligaciones y los demás aspectos concernientes al contrato, se encuentran establecidos en los estudios y documentos previos que soportan la presente invitación, los cuales deben ser tenidos en cuenta para la presentación de su oferta.

Los documentos requeridos deben ser remitidos al correo gjcelisj@ipes.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación; deben encontrarse vigentes y ser aportados en su totalidad y completamente legibles.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO

Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto para la Economía Social - IPES



BOGOTÁ D.C.

Gloria Josefina Celis Jutinico <gjcelisj@ipes.gov.co>

Invitación Proceso Contrato de Prestación de servicios de apoyo IPES

Gloria Josefina Celis Jutinico <gjcelisj@ipes.gov.co>
Para: newinquiet28@hotmail.com

17 de septiembre de 2020, 14:00

Respetado Señor (a) Nilson:

De manera atenta me permito informar que el Instituto para la Economía Social - IPES, adelanta a la fecha el proceso para la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD CON EL FIN DE ADOPTAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID - 19 EN LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS COMERCIALES ADMINISTRADAS POR LA SUBDIRECCIÓN.**

En caso de estar interesado, por favor enviar los documentos relacionados en el documento adjunto.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,



GLORIA J. CELIS JUTINICO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
www.ipes.gov.co
Calle 73 No. 11 -66
Instituto para la Economía Social – IPES
Tel: (571) 297 6030 Ext. 120.

2 adjuntos



7.FO-181 CARTA DE INVITACIón PROPUESTA V7 (3) - COVID -19 (16 personas).pdf
50K



5.FO-721 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIón DIRECTA V2 -COVID -19 (16 personas).pdf
406K



BOGOTÁ D.C.

Gloria Josefina Celis Jutinico <gjcelisj@ipes.gov.co>

Invitación Proceso Contrato de Prestación de servicios de apoyo IPES

NILSON RODRIGO GARZON <newinquiet28@hotmail.com>

17 de septiembre de 2020, 15:56

Para: Gloria Josefina Celis Jutinico <gjcelisj@ipes.gov.co>

Jueves, 17 de Septiembre del 2020

Apreciada Dra. Gloria

Agradezco de antemano la invitación al cargo en mención donde se adelanta el proceso de contratación por prestación de servicios de apoyo a la subdirección. Estaré atento a colaborarles en lo que pueda y este a mi alcance.

Cordialmente,

Nilson Rodrigo Garzón

C.C. 79.514.578

De: Gloria Josefina Celis Jutinico <gjcelisj@ipes.gov.co>**Enviado:** jueves, 17 de septiembre de 2020 7:00 p. m.**Para:** newinquiet28@hotmail.com <newinquiet28@hotmail.com>**Asunto:** Invitación Proceso Contrato de Prestación de servicios de apoyo IPES

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

**NO CONFIDENCIALES.pdf**
4302K**0. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf**
93K**CONFIDENCIALES.pdf**
2678K

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Código: FO-184
		Versión: 08
		Fecha: 19/02/2020

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La ejecución de los programas y proyectos del Instituto para la Economía Social, en función de las políticas de Desarrollo Económico del Distrito, requiere contratar a una persona con el fin de desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD CON EL FIN DE ADOPTAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID - 19 EN LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS COMERCIALES ADMINISTRADAS POR LA SUBDIRECCIÓN.

Estos servicios que se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que demuestre la idoneidad y experiencia requerida (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).

Por lo anterior revisados los documentos que aporta **NILSON RODRIGO GARZON LUENGAS** están en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas y por tanto se podrá contratar directamente, suscribiendo el respectivo Contrato de Prestación de Servicios.

Dada en Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2020

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO

Subdirectora Administrativa y Financiera

Instituto para la Economía Social – IPES

Proyecto. Yurany Mosquera Córdoba – (ORIGINAL FIRMADO)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CONSTANCIA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-332
		Versión: 07
		Fecha: 28/01/2019

LIBARDO ASPRILLA LARA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado con la cédula de ciudadanía **No. 11.796.476**, en calidad de Director General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de Nombramiento **No. 031 del 23 de enero de 2020** y el Acta de Posesión **No. 068 del veintitrés (23) de enero de 2020**, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, en el Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el inciso 1 del artículo 58 del Decreto N° 1421 de 1993, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, actuando como representante legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES** y considerando que:

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé la contratación directa: *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (Negrilla fuera de texto)*

Conforme a lo anterior se procede a dejar **CONSTANCIA** por el Director General, que, por no ser requisito legal obligatorio, NO se obtuvieron varias ofertas por la Subdirección Administrativa y Financiera encargada para la celebración de la presente contratación.

Dada en Bogotá D.C. 17 de septiembre de 2020

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yurany Mosquera Córdoba CPS 1750789	ORIGINAL FIRMADO	17/09/2020
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutínico – Subdirecta SAF	ORIGINAL FIRMADO	17/09/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General IPES.			